

## ORDENANZA

### VISTO

El expediente N° 437/22;

### CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal N° 523 de fecha 22 de marzo de 2022 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 013/22 "PROVISIÓN PISO CERAMICO Y REVESTIMIENTO TERMINACIÓN 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" con un Presupuesto Oficial de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$8.924.300,00);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta valida correspondiente a la Firma MANDIOLA JOSÉ LUIS cotizando el importe de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$8.639.070,00);

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente Adjudicar la Licitación Pública N° 013/22 a la Firma MANDIOLA JOSÉ LUIS;

Que de acuerdo al Art. N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde la intervención Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:**

-----  
**ORDENANZA-----ARTÍCULO 1º:**

**AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 013/22 "PROVISIÓN PISO CERAMICO Y REVESTIMIENTO TERMINACIÓN 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" a la Firma MANDIOLA JOSÉ LUIS conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$8.639.070,00).-----

-----**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-----  
-----

**ORDENANZA N° 043/22.**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.**